



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1246

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Guillermo Carranco Romero, titular de la Notaría número 55 de la Ciudad de México y Jorge Orozco González, titular de la Notaría número 139 de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones del Notario 185 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse los Manuales de integración y funcionamiento del Comité para la Depuración de Cartera Vencida y del Comité de Transparencia 6

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro: MEO-TRANSPARENCIA-INJUVE-23-4570A4C7 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de Licitaciones, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas 8

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio presupuestal 2023 9

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso para dar a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la acción social “Celebración de festividades especiales” ejercicio 2023 11

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyo emergente para la atención del sobrepeso, obesidad, diabetes y/o secuelas a causa de Covid-19: GAM Cuida tu salud, segunda etapa”, para el ejercicio fiscal 2023 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social “Apoyo emergente para la atención del sobrepeso, obesidad, diabetes y/o secuelas a causa de Covid-19: GAM Cuida tu salud, segunda etapa”, para el ejercicio fiscal 2023 24

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (premios)” academias de baile (concurso de baile entre academias de la demarcación) para el ejercicio fiscal 2023 29
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (premios)” piñatas (tradicional concurso de elaboración de piñatas) para el ejercicio fiscal 2023 32

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Alcaldía 35

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Acciones con valores de conservación y restauración en sanidad forestal para el bienestar”, ejercicio fiscal 2023 37

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia La Turba, con motivo de la “Festividad de la Virgen de Guadalupe”, para los días y horarios que se indican 55
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Andrés Mixquic, con motivo de la “Festividad de la Virgen de Guadalupe”, para los días y horarios que se indican 57
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Andrés Mixquic, con motivo de la “Festividad del Señor de las Maravillas”, para los días y horarios que se indican 59

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, con motivo de la “Festividad en honor a la Virgen de la Soledad”, para los días y horarios que se indican 61
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en el barrio de la Inmaculada Concepción del pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, con motivo de la “Fiesta religiosa de la Inmaculada Concepción”, para los días y horarios que se indican 63
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia Santa Cecilia del pueblo de San Pedro, con motivo de la “Festividad a la Inmaculada Concepción”, para los días y horarios que se indican 65
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia Guadalupe del pueblo de San Francisco Tlaltenco, con motivo de la “Fiesta en honor a nuestra parroquia de la Virgen de Guadalupe”, para los días y horarios que se indican 67
- ◆ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia la Conchita del pueblo de Santiago Zapotitlán, con motivo de la “Festividad a la Virgen de la Inmaculada Concepción”, para los días y horarios que se indican 69

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números 30001098-013-23 a 30001098-026-23 71

EDICTOS

- ◆ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (tercer publicación) 75

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social Denominada “Apoyos y Estímulos (Premios)” Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas) para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

1. Nombre de la Acción Social.

- 1.1. Apoyos y Estímulos (premios).
- 1.2. Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

2. Tipo de Acción Social.

- 2.1. Transferencia económica

3. Entidad Responsable.

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio. (Ejecución)

4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, educativas y recreativas, a través del apoyo a concursos, que estimulen en la participación de la población en actividades comunitarias.

4.2. Objetivos específicos.

Con la finalidad de preservar y promover las tradiciones en La Magdalena Contreras, se realiza el concurso Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas), la elaboración deberá ser artesanal y con materiales reciclados.

5. Metas físicas.

Los ganadores de Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

recibirán un estímulo económico de:

1er lugar de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

3er lugar de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6. Presupuesto

Presupuesto Total Anual
\$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M. N.)

7. Requisitos de acceso.

- 7.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación La Magdalena Contreras
- Ser de nacionalidad mexicana
- Ser mayor de 14 de edad, en caso de ser menor de edad, deberá de registrar padre, madre o tutor
- Requirir el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria

7.2. Documentos.

- Identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial del INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. En caso de presentar la credencial del INE, los datos del domicilio deberán coincidir con el comprobante de domicilio perteneciente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no esté en la identificación.
- Comprobante de domicilio vigente (con emisión no mayor a tres meses): recibo de impuesto predial (anual para el ejercicio fiscal vigente); recibos de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua; constancia de residencia emitida por cualquier nivel de gobierno, en caso de que no esté en la identificación, en caso de ser menor de edad o en caso de que no esté en la identificación.

La documentación se entregará en fotocopia legible y originales para cotejo o escaneada en formato PDF a partir de la presente publicación y hasta el día 03 de diciembre del presente año hasta las 15:00 horas. Deben presentarse en la Coordinación de Cultura y Patrimonio, ubicada en Camino Real a Contreras No.32, Col. La Concepción, CP, 10830, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

8. Operación de la acción.

8.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

8.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias serán las siguientes:

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

1. Publicar la Convocatoria en los medios establecidos.
2. Recibir las solicitudes y los documentos requeridos.
3. Elaborar una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos respetando estrictamente los criterios de selección y el orden en que se hayan entregado los documentos y las solicitudes. Así mismo deberá elaborar un documento que justifique cada uno de los casos calificados como desfavorables.
4. En caso de las competencias y eventos culturales se conformará un jurado que valorará y dictaminará a los ganadores del evento.

8.3 Aspectos a Calificar:

1. Elaborar una piñata gigante con un mínimo de 2 metros de altura

- Trabajo 100% original
- Tridimensional
- Originalidad, creatividad, diseño, utilización de materiales principalmente cartonería, tamaño

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El Concurso de, Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas), se realizará en la explanada de la Alcaldía, ubicada en Álvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca, el 16 de diciembre del presente año a partir de las 18:00 horas.

9. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.

- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 24 días de noviembre de 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)